



Factura: 001-002-000029810



20181701038P01999

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701038P01999					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE ABRIL DEL 2018, (11:09)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NARVAEZ ESPINOZA MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712814753	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MUÑOZ GOMEZ ADRIANA ESTHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204471567	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA 216-2017, ESTÁN INCLUIDAS TRES COPIAS CERTIFICADAS Y MARGINACIONES					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					



NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Digitally signed by MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
 Date: 2018.04.11 16:12:40 COT
 Reason: Fiel Copia del Original

PAGINA

EN

BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701038P01999

Factura No.: 001-002-000029810

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ASISTENCIA EXEQUIAL SERXEP CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: NARVAEZ ESPINOZA MARCO VINICIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy ONCE DE ABRIL de dos mil dieciocho, ante mí, DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ, NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a constituir la compañía: ASISTENCIA EXEQUIAL SERXEP CIA.LTDA., el señor MARCO VINICIO NARVAEZ ESPINOZA, de estado civil casado, quien declara ser de profesión u ocupación Empleado Privado, domiciliado en la calle José de la Cuadra y Lorenzo Meza, casa número treinta y seis, sector la Ecuatoriana del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, teléfono: cero nueve nueve siete seis cinco nueve siete cuatro seis (0997659746), correo electrónico: vinmarkec@gmail.com; por sus propios y personales derechos; y, la señora ADRIANA ESTHER MUÑOZ GOMEZ, de estado civil casada, quien declara ser de profesión u ocupación Empleada Privada, domiciliada en la Avenida Moran Valverde sin número, frente al Quicentro Sur, sector Turubamba del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, teléfono: cero nueve ocho cinco cinco uno tres ocho uno cero (0985513810), correo electrónico:



munozadriana455@gmail.com; por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quien(es) de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su(s) documento(s) de identificación, que con su autorización ha(n) sido verificado(s) en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, papeleta(s) de votación, y demás documentos debidamente certificado(s) que se agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s). Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
NARVAEZ ESPINOZA MARCO VINICIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
MUÑOZ GOMEZ ADRIANA ESTHER	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ASISTENCIA EXEQUIAL SERXEP CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO

convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la

Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
NARVAEZ ESPINOZA MARCO VINICIO	5	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
MUÑOZ GOMEZ ADRIANA ESTHER	5	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	10	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MUÑOZ GOMEZ ADRIANA ESTHER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) NARVAEZ ESPINOZA MARCO VINICIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**



provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE SEPULTURA E INCINERACIÓN DE CADÁVERES HUMANOS O ANIMALES Y ACTIVIDADES CONEXAS: PREPARACIÓN DE LOS DESPOJOS PARA SU INHUMACIÓN O CREMACIÓN Y SERVICIOS DE EMBALSAMIENTO Y OTROS SERVICIOS DE POMPAS FÚNEBRES; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INHUMACIÓN Y CREMACIÓN, ALQUILER DE LOCALES ESPECIALES EN FUNERARIAS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CUARENTA dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La



CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Firma Socios:



MAR 11

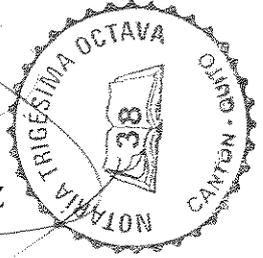
NARVAEZ ESPINOZA MARCO VINICIO
CEDULA: 1712814753

[Handwritten signature]

MUÑOZ GOMEZ ADRIANA ESTHER
CEDULA: 1204471567

Firma Notario(a) Público(a):

[Handwritten signature]
DOCTORA MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
Identificacion: 1710478643



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. **171281475-3**
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**NARVAEZ ESPINOZA
MARCO VINICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1973-02-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**BLANCA MARINA
FLORES GRANJA**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **TEC. INDUSTRIAL** E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ JOSE ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA MARIA ESTHER
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-02-23**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-23



[Signature] *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL **[Signature]**
JEFE DEL CEDULAGO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

008 JUNTA No. **008 - 282** NUMERO **1712814753** CÉDULA

NARVAEZ ESPINOZA MARCO VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
QUITO CANTÓN **ZONA: 1**
LA ECUATORIANA PARROQUIA




CNE CONEJO NACIONAL ELECTORAL

**REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP-1031-2018



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712814753

Nombres del ciudadano: NARVAEZ ESPINOZA MARCO VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: TÉC.INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES GRANJA BLANCA MARINA

Fecha de Matrimonio: 21 DE FEBRERO DE 1992

Nombres del padre: NARVAEZ JOSE ALBERTO

Nombres de la madre: ESPINOZA MARIA ESTHER

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2018

Emisor: PAOLA MARGARITA MATUTE CORRAL - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-111-99829



180-111-99829

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1712814753

Nombre: NARVAEZ ESPINOZA MARCO VINICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2018

Emisor: PAOLA MARGARITA MATUTE CORRAL - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-111-99842



183-111-99842

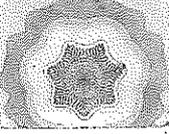


PAGINA
LENGUA
BLANCO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 120447156-7
 APELLIDOS Y NOMBRES: MUÑOZ GÓMEZ ADRIANA ESTHER
 LUGAR DE NACIMIENTO: ESMERALDAS QUININDE
 MALIMPIA / GUAYLLABAMBA/
 FECHA DE NACIMIENTO: 1979-12-25
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 LEONIDAS JAVIER DAVALOS GALARZA





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE V434414242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MUÑOZ ZAMORA MARCO ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GÓMEZ CARPIO BLANCA ESTHER
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2016-06-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-06-23

IGM 16 04 470 30
 001396832


 DIRECTOR GENERAL

 FISCALIZADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

JUNTA N.º: 0111 NÚMERO: 011-221 CEDULA: 1204471567
 APELLIDOS Y NOMBRES: MUÑOZ GÓMEZ ADRIANA ESTHER

RICHINCHA: QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTÓN: QUITUMBE ZONA: 1
 PARROQUIA:



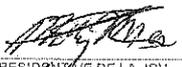


REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ECUATORIANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTE DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1204471567

Nombres del ciudadano: MUÑOZ GOMEZ ADRIANA ESTHER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/QUININDE/MALIMPIA

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DAVALOS GALARZA LEONIDAS JAVIER

Fecha de Matrimonio: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: MUÑOZ ZAMORA MARCO ALFONSO

Nombres de la madre: GOMEZ CARPIO BLANCA ESTHER

Fecha de expedición: 23 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2018

Emisor: PAOLA MARGARITA MATUTE CORRAL - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-111-99618



187-111-99618

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1204471567

Nombre: MUÑOZ GOMEZ ADRIANA ESTHER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2018

Emisor: PAOLA MARGARITA MATUTE CORRAL - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-111-99628



186-111-99628



**PAGINA
EN
BLANCO**